



Envía la Presidenta proyecto de reforma al servicio ferroviario

**FERNANDO CAMACHO
Y ENRIQUE MÉNDEZ**

La presidenta Claudia Sheinbaum envió ayer a la Cámara de Diputados una iniciativa para reformar la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, que prevé constituir una agencia reguladora, con atribuciones para que el Estado “ ejerza mayor control respecto a la construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura ferroviaria”.

La propuesta –que incluye cambios a la ley Orgánica de la Administración Pública Federal– es reglamentaria de la enmienda constitucional aprobada en octubre, que recupera para el Estado el control del sector y la construcción y operación de trenes de pasajeros.

Establece que “para garantizar la consolidación y continuidad del sector ferroviario, es necesario crear el organismo descentralizado agencia de trenes y transporte público integrado, sectorizado a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes”.



*Prevé más control
del Estado en
infraestructura*

Dicha entidad sustituirá a la actual Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, aunque en la iniciativa no se especifica quiénes la van a integrar o a dirigir, ni el método de nombramiento de su titular.

El organismo tendrá facultades para organizar las atribuciones del Estado en materia de construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura ferroviaria, para mejorar el servicio tanto de carga como de transporte público de pasajeros.

Con la nueva agencia, se argumenta en el documento, “se consolidará una estructura especializada capaz de coordinar de manera eficiente los proyectos ferroviarios históricos impulsados por la actual administración”, como los trenes México-AIFA-Pachuca, México-Nuevo Laredo, México-Nogales y México-Veracruz.

Por otro lado, podrá “construir vías generales de comunicación ferroviarias para la operación, explotación y prestación del servicio público de transporte y “adquirir infraestructura férrea, así como sus componentes y equipo de transporte público ferroviario”.

Además, se plantea que la agencia pueda aplicar sanciones a concesionarios y permisionarios por incumplimiento de la obligación de contar con una garantía legalmente otorgada o con pólizas de seguro vigentes para el cumplimiento de concesiones, asignaciones, permisos o autorizaciones.